



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 004/2009
Extraordinario

Fecha: *miércoles, 4/2/2009*
Hora: *8:00 a. m.*
Lugar: *salón de sesiones de los consejos,
edificio administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración, en segunda discusión, del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNET y la Corporación SIENSIA.
2. Consideración, en segunda discusión, del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNET y Universidad Simón Bolívar.
3. Consideración de salida del país de personal académico.
4. Consideración de nombramiento de dos integrantes de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.
5. Consideración de solicitud de reincorporación de personal académico.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración, en segunda discusión, del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNET y la Corporación SIENSIA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNET y la Corporación SIENSIA, adscrito al Decanato de Postgrado, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

2. Consideración, en segunda discusión, del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNET y Universidad Simón Bolívar.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en segunda discusión, el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNET y Universidad Simón Bolívar, adscrito al Vicerrectorado Académico, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

3. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Isidro Díaz García**, a fin de asistir al avance en el programa de doctorado *CARACTERIZACIÓN PROCESADO Y COMPORTAMIENTO DE MATERIALES*, en la Universidad de Málaga, España, desde el 29 de enero hasta el 20 de febrero de 2009.
- **Arturo Aguilera Rodríguez**, a fin de asistir al avance en el programa de doctorado *CARACTERIZACIÓN PROCESADO Y COMPORTAMIENTO DE MATERIALES*, en la Universidad de Málaga, España, desde el 29 de enero hasta el 20 de febrero de 2009.

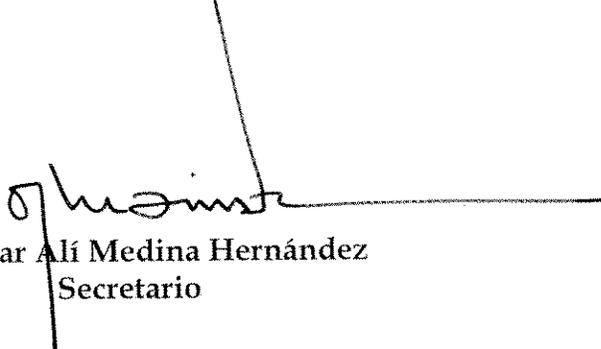
4. Consideración de nombramiento de dos integrantes de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir del punto.

5. Consideración de solicitud de reincorporación de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación del profesor Jorge Torres, C.I. 13.708.314, a partir del 01 de enero de 2009.




Dr. Óscar Ali Medina Hernández
Secretario

WZC/mmd